

RESOLUCIÓN No. 0100.24.02.20.148
(04 de marzo de 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”

LA CONTRALORA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI,

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, de las conferidas por los Artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 de los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017 y demás disposiciones que los desarrollan o complementan, y

CONSIDERANDO:

Que, en la planta de cargos de la Contraloría General de Santiago de Cali, existe la vacante definitiva en el empleo de TESORERO GENERAL, CÓDIGO 201, GRADO 04, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción.

Que, los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 de los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, el Director Administrativo y Financiero de la Contraloría General de Santiago de Cali verificó que la señora ROSA ELVIRA MUÑOZ MONCAYO, identificada con cédula de ciudadanía número 66.971.444, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de TESORERA GENERAL, CÓDIGO 201, GRADO 04, exigidos en la Constitución Política, la ley, los reglamentos, el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario a la señora MUÑOZ MONCAYO, como se consignará en la parte resolutive del presente proveído.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento ordinario. Nombrar con carácter ORDINARIO, a la señora ROSA ELVIRA MUÑOZ MONCAYO, identificada con cédula de ciudadanía número 66.971.444, en el empleo de TESORERA GENERAL, CÓDIGO 201, GRADO 04, de la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción, con una asignación básica mensual de CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$4.702.612,00) MONEDA CORRIENTE.

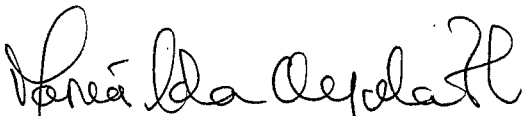
Artículo 2. Efectos Fiscales. La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión y debe publicarse en la página web de la Entidad.

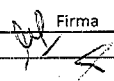
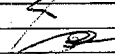
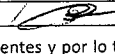
egl

Artículo 3. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2020


MARÍA FERNANDA AYALA ZAPATA
Contralora General de Santiago de Cali

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Carmen Nañez Guerrero	Técnico Operativo (E)	
Revisó	Jorge Eliécer Ruiz Correa	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Jhon Jairo Medina Gaviria	Director Administrativo y Financiero	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.